



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 número 14-33 piso 4°

35

Bogotá D.C., 18 DIC 2020

REF: 110014003043-2020-00068-00

Atendiendo la solicitud que antecede, el memorialista deberá de estarse a lo resuelto en el inciso primero de la providencia de fecha 23 de septiembre de 2020.

No obstante y de ser el caso el extremo demandante deberá de proceder conforme lo reglado en el parágrafo 2 del artículo 291 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL</p> <p>Bogotá, D.C. <u>18 DIC. 2020</u></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO</p> <p>No. <u>88</u> de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria</p> <p></p> <p>CECILIA ANDREA ALJURE MEHECHA</p>
--

